



DECRETO ALCALDICIO N° 707 /

QUILLÓN, Febrero 07 de 2022.-

1. Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 01.02.2022, que extingue subsidio único familiar a las personas que indica;
2. Leyes N°s 18.020, 18.611, Y 18.681;
3. Decreto Supremo N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda;
4. Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Instrucción emitida por el equipo de transferencias monetarias (TTMM) y Gestión de Proyectos, a los encargados de Subsidios Nivel Municipal, de anular decreto de extinción de Subsidio Único Familiar del presente período (enero – febrero 2022), por incidencias e inconsistencias detectadas;
2. Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 01.02.2022, que extingue subsidio único familiar a las personas que indica;

DECRETO:

1. **ANULESE** Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 01 de febrero de 2022, que extingue subsidio único familiar a personas que indica.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la encargada de subsidios de la municipalidad de Quillón, para los actos administrativos correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



DAYSÍ PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg
DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- DIDCO
- CONTROL
- SECMU